Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
611

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 JUN 2015

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P.-D.A. N° 147/2015, caratuladas: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA INTERNA N° 1448-AI-2015 – AGENTE IGNACIO RIOS "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1448-AI-2015, el Asesor Informático Américo VERES, solicita autorización para que el agente Ignacio RIOS - Legajo N° 166 – realice una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande el día 24 de junio del corriente año, con el fin de reemplazar la impresora que se encuentra en la Delegación Hospital Regional Río Grande.

Que el agente nombrado en el considerando anterior, se trasladará a dicha ciudad, junto a los agentes autorizados por Resolución de Presidencia N° 330/2015, en el vehículo perteneciente al Tribunal de Cuentas.

Que el suscripto ha tomado intervención, autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente interrogación, obrante a fs. 2.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; artículo 3° del Decreto

Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones; Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de Viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 – "Escala de Viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la Comisión de Servicios a la localidad de Rio Grande, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA ($ 270,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, el día 24 de Junio del corriente año, al agente Ignacio RÍOS, quien se trasladará a la ciudad junto a los agentes autorizados por Resolución de Presidencia N° 330/2015 en el vehículo perteneciente al Tribunal de Cuentas. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA ($ 270,00) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
612

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al agente comisionado, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 331 - /2015.

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia